



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

*VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220066593, de fecha 27 de julio de 2022, presentado por la alumna **Alyssa Marina Quinto Cruzado** con código de matrícula N° 20207022, quien solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, esta Unidad refiere;*

CONSIDERANDO:

Que, doña Alyssa Marina Quinto Cruzado con código de matrícula N° 20207022, ingreso a la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software en el Proceso de Admisión 2020-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000626-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 02 de agosto de 2022, se aprobó la Reserva de Matrícula para el semestre académico 2022-I, a doña Alyssa Marina Quinto Cruzado con código de matrícula N° 20207022;

Que, la recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el Semestre Académico 2022-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de Reactualización de Matrícula;

Que, el proceso de Reactualización de Matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000349-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 05 de agosto de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000186-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 03 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a doña Alyssa Marina Quinto Cruzado con código de matrícula N° 20207022;

Que mediante Oficio N° 000176-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 08 de agosto de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a doña Alyssa Marina Quinto Cruzado con código de matrícula N° 20207022, estudiante de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

